



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
15/10/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1358365T

DON JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2026, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

10º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, CURSO 2025/2026 (EXPTE. 1358365T).-

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1358365T.

De conformidad con el informe-propuesta suscrito por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, de fecha 1 de octubre de 2026.

Con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

La Junta de Gobierno Local adpota por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para el otorgamiento, en el ámbito de los programas de Servicios Sociales, de 320 ayudas destinadas a la adquisición de libros y material escolar, para familias en situación de vulnerabilidad social cuyos miembros cursen alguna de las siguientes enseñanzas de régimen general del Sistema Educativo Español, Curso Escolar 2025/2026:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional Básica.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Bachillerato.

2. La convocatoria, correspondiente al Curso Escolar 2025/2026, estará sujeta a los siguientes condicionamientos:

- Partida presupuestaria: 2026-231-48103.
- Importe total a subvencionar: Máximo de 35.200,00 € (RC 2026.2.0013810.000).
- Cuantía de cada beca: Máximo de 110,00 €.
- Beneficiarios: Miembros de la unidad familiar que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
15/10/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CR32 YTA3 D3VN FZHM

CERTIJUNTA 13-10-26: 10º. CONVOCATORIA AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR... - SEFYCU 4489429

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
15/10/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1358365T

Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, cuya residencia esté fijada en el término municipal de Yecla y que asistan a centros de enseñanza ubicados en el mismo.

- Lugar donde pueden obtenerse las Bases reguladoras de la convocatoria: página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es (Área Jurídica y Económica/Becas, Subvenciones y Ayudas/Área de Educación/Ayudas para la Adquisición de Libros y Material Escolar en el ámbito de los programas de Servicios Sociales).
- Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en B.O.R.M. núm. 5, de 9 de enero de 2017.
- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.
- Ámbito temporal de los gastos subvencionables: Curso escolar 2025/2026. ◦ Criterios de concesión: Los específicamente contemplados en el artículo 6 de las Bases reguladoras.
- Solicitudes y documentación a presentar por los interesados: Las solicitudes se formularán en el impreso que figura como Anexo I, firmadas por el padre, madre o tutor (siempre que los beneficiarios fueren menores de edad), quienes se responsabilizarán de la exactitud y veracidad de los datos consignados. Junto con la solicitud, los/as interesados/as habrán de presentar Anexo II cumplimentado (declaración datos familiares y económicos), así como la documentación prevista en el art. 5 de las Bases reguladoras.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
15/10/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CR32 YTA3 D3VN FZHM

CERTIJUNTA 13-10-26: 10º. CONVOCATORIA AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR... - SEFYCU 4489429

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2